

INGENIERIA
TECNICA
CANARIA

AVDA. DE CANARIAS, 20 - 2º C/D
EDIFICIO HUKANA
35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

19/98
firmament

PROYECTO DE
PLAN PARCIAL SECTOR - 3 " LAS CASAS "

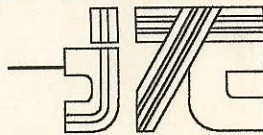
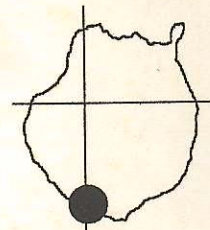
PETICIONARIO
SOCIEDAD COOPERATIVA ARGUINEGUIN

DILIGENCIA:- Para hacer constar que
esta forma parte del expediente nº 19/98
y provisionalmente el día 26/3/99
San Bartolomé de Tirajana, a 19/98
Hd 99

EL SECRETARIO GENERAL,

SITUACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA



INGENIERIA
TECNICA
CANARIA, S.A.

Francisco J. González González Jaraba
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

J U N I O 1 9 9 8

INDICE DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 3 "LAS CASAS"

1.- MEMORIA

CAPITULO I.- ANTECEDENTES

CAPITULO II.- PROMOTOR Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA ORDENACIÓN

2.1.- PROMOTOR

2.2.-JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA ORDENACIÓN

2.3.- CONTENIDO AMBIENTAL DEL PLAN

CAPITULO III.- INFORMACION URBANISTICA

3.1.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

3.2.- ADECUACIÓN DEL AMBITO DEL PLANEAMIENTO EN EL CONTEXTO MUNICIPAL

3.3.- DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE PLANEAMIENTO Y ESTRUCTURAS DE LA PROPIEDAD

3.4.- INVENTARIO TERRITORIAL (EL MARCO DE ACTUACIÓN)

3.4.1.- EL MEDIO ABIÓTICO

3.4.1.1.- CONSIDERACIONES CLIMÁTICAS

3.4.1.2.- GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

3.4.1.3.- HIDROLOGÍA

3.4.1.4.- EDAFOLOGÍA

3.4.1.5.- ASPECTOS GEOTÉCNICOS

3.4.1.6.- PAISAJE

3.4.2.- EL MEDIO BIÓTICO

3.4.2.1.- LAS COMUNIDADES VEGETALES

3.4.2.2.- LAS COMUNIDADES ANIMALES

3.4.2.3.- LAS ESPECIES PROTEGIDAS O DE INTERÉS

El Consejero de Política Territorial y Orden
departamental con fecha..... **07 OCT. 1999**

acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a..... **28 ENF. 2000**

de..... de.....



[Handwritten signature in blue ink]

DITIGENCIA :- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 101/99, aprobado provisionalmente por el Pleno EN EL el día 25/10/98 y provisionalmente el día 20/3/99 de nuevo

San Bartolomé de Tirajana, a Abril 99

EL SECRETARIO GENERAL,

P. d.



3.4.3.- EL MEDIO SOCIOECONÓMICO (ASPECTOS CULTURALES)

3.4.3.1.- EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO O ARTÍSTICO

3.4.3.2.- USOS TRADICIONALES DEL SUELO

3.4.4.- TIPOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS PREEXISTENTES

3.5.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL (VALOR DE LA ZONA)

3.5.1.- EL VALOR NATURAL

3.5.2.- EL VALOR PAISAJÍSTICO

3.5.3.- EL VALOR CULTURAL

3.5.4.- ZONAS DE PROTECCIÓN Y LIMITACIONES DE USO

3.6.- EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS DE APOYO

CAPITULO IV .- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACION

CAPITULO V .- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

CAPITULO VI .- DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA URBANISTICA

6.1.- La estructura general

6.2.- Estructura viaria y aparcamientos

6.3.- La distribución de las tipologías edificatorias

6.4.- La localización de los equipamientos

CAPITULO VII.- DESCRIPCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS

7.1.- Red viaria

7.2.- Red de saneamiento

7.3.- Red de abastecimiento

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha..... **07 OCT. 1999**.....
acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a..... **28 ENE. 2000**
de..... de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente n.º 19/98 , aprobado
inicialmente por el Pleno CM/16 el día 23/10/98
y provisionalmente el día 26/3/99 Revisó
San Bartolomé de Tirajana, a Abil 99

EL SECRETARIO GENERAL,
p. d.



7.4.- Red de telefonía

7.5.-Red eléctrica

CAPITULO VIII.- APROVECHAMIENTOS

8.1.- Aprovechamientos edificatorios

8.2.- Densidad de viviendas

8.3.- Distribución de las equipamientos

8.4.- Suelo de cesión al Ayuntamiento

CAPITULO IX.- CUADROS DE SUPERFICIES Y DATOS GLOBALES

2.- PLAN DE ETAPAS

3.- SISTEMA DE ACTUACION Y PREVISIONES SOBRE LA CONSERVACION DE LA URBANIZACION

- 1.- Cumplimiento de los arts. 46 y 64 del Reglamento de Planeamiento
- 2.- Modo de ejecución de las obras de urbanización y previsión sobre su conservación
- 3.- Justificación de la conveniencia de la ordenación
- 4.- Compromisos que se hubieren de contraer entre el Urbanizador y el Ayuntamiento y entre aquel y los futuros propietarios.
- 5.- Garantías del exacto cumplimiento de los compromisos
- 6.- Medios económicos

4.- ESTUDIO ECONOMICO – FINANCIERO

- 1.- Consideraciones generales
- 2.- Evaluación económica de las obras proyectadas
- 3.- Repercusión del valor de la urbanización en el precio del suelo

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha **07 OCT. 1999**
acordó la aprobación definitiva del presente expediente.
Las Palmas de G. C., a **28 ENE. 2000**
de..... de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA:.- Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente n.º 19/98, aprobado
inicialmente por el Pleno Municipal el día 23/10/98
y provisionalmente el día 26/3/99 Pleno
San Bartolomé de Tirajana, a 24 de 99
EL SECRETARIO GENERAL,
P. d.



5.- ORDENANZAS

0001 .T30 5-0

6.- ESTUDIO DE CONTENIDO AMBIENTAL

El Consejero de Política Territorial y Orden
departamental con fecha.....**07 OCT, 1999**
acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a.....**28 ENE, 2000**
de.....de.....



15

[Handwritten signature]

DILIGENCIA
mente form
Inicialmente por el Sr. CN G.
y provisionalmente el día 26/3/99
San Bartolomé Novo
19/98
23/10/98
Abn/95

EL SECRETARIO GENERAL,



RELACION DE PLANOS

- 1.- Situación y Emplazamiento
- 2.- Estado Actual
- 3.- Catastral
- 4.- Zonificación
- 5.- Plan de Etapas
- 6.- Parcelario
- 7.- Planta de Replanteo y Perfiles
- 8.- Perfiles longitudinales
- 9.- Secciones Tipo
- 10.- Red de Abastecimiento y Contra-incendio
- 11.- Red de Saneamiento
- 12.- Red de Pluviales
- 13.- Red de Telefonía
- 14.- Red de Baja Tensión
- 15.- Red de Media Tensión
- 16.- Red de Alumbrado Público
- 17.- Transformación de la línea de Alta Tensión

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha **07 OCT. 1999**
acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a **28 ENE 2000**
de..... de.....



2)

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha visto y aprobado
el presente expediente en el Pleno del Parlamento de Canarias
inicialmente por el Pleno el día 19/1/98 aprobado
23/10/98
y posteriormente el día 23/9/99 Nuevo Abil 99

San Bartolomé de Tirajana, a
EL SECRETARIO GENERAL,



0 3 OCT 1988

S 8 EWE 3000

PLAN PARCIAL SECTOR N° 3

"LAS CASAS"

MEMORIA

El Consejero de Política Territorial, por Orden departamental con fecha..... **07 OCT. 1999** acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a..... **28 ENE. 2000** de.....de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 19/98 inicialmente por el P.T.C. n.º 23/01/98 y provisionalmente el día 26/3/99 Novo Abul 97

San Bartolomé de Tirajana, a
EL SECRETARIO GENERAL,
p.d.



0201 730 5 0
8 3 OCT 1996
0005 ENE 8 5

CAPITULO I

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 9 de Mayo de 1.996, se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana, por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias y su Texto Refundido fue aprobado por Orden Departamental de la Consejera de Política Territorial de 26 de Noviembre de 1996.

En el citado Plan General, se clasificaban los terrenos objeto del presente Plan Parcial como suelo urbanizable programado, sector N° 3.

El terreno ocupa una superficie real de 29.400 m², lindando por su lado Norte con el suelo urbano de Poblado de Cesa, al Sur con el suelo urbano de Las Casas, al Oeste con la carretera de Cercados de Espino y calle de acceso al Poblado de Cesa y al Este, con suelo rústico propiedad de los Sres. del Castillo.

Su topografía es homogénea en su sentido este - oeste con una pendiente del 25% y no significarán una grave alteración de sus características naturales, por irse adaptando las calles al terreno natural.

El Consejo de Política Territorial por Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente

Las Palmas de G. C., a..... 28 ENE. 2000

de..... de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 17/98 y aprobado inicialmente por el Pleno C.M. de la ciudad de 23/10/98 y provisionalmente el día 22/3/99 Pleno 15º

San Bartolomé de Triunfo a 24/1/99

EL SECRETARIO GENERAL,

P. D.



CAPITULO II

PROMOTOR Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA ORDENACIÓN

2.1.- PROMOTOR

El promotor del presente Plan Parcial es la entidad Sociedad Cooperativa de Arguineguin, como propietario del 100% de los terrenos.

2.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA ORDENACIÓN

El Plan Parcial que desarrolla el sector 3 del Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana, se tramita por el promotor en cumplimiento de las Normas aprobadas por la CUMAC, en su sesión de 9 de Mayo de 1996 y publicadas en el B.O.P. de 6 de Diciembre de 1996, donde se daba al promotor un plazo de cinco años para la presentación del Plan, ubicándolo en el segundo cuatrienio, el cual se pretende pasar al primero mediante convenio urbanístico con el Ayuntamiento.

2.3.- CONTENIDO AMBIENTAL DEL PLAN

El presente Plan Parcial, correspondiente al desarrollo del Sector nº 3 de las PGOU del municipio de San Bartolomé de Tirajana, aprobado por la CUMAC el 26 de noviembre de 1996, no posee un contenido concreto desde el punto de vista medio ambiental, ya que se trata de una urbanización, no obstante sí podría considerarse como contenido ambiental del mismo la adecuación de la urbanización a la topografía del terreno, la tipología escalonada de las edificaciones con jardines en el frontis, el dotar a la urbanización de una antena de TV colectiva o el enterramiento de las distintas redes (telefónica, eléctrica, etc.) enterradas, todo ello con la finalidad de minimizar el impacto paisajístico y adaptar el conjunto al entorno mejorando la calidad de las viviendas para los usuarios.

El Consejero de Política Territorial por Orden departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

28 ENE. 2000

Las Palmas de G. C., a.....
de..... de.....



[Handwritten signature in blue ink]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente N.º 19/98 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé el día 26/3/98 y provisionalmente el día 29/10/98. Nueva Abril 95

San Bartolomé de Tineo
EL SECRETARIO GENERAL,
P. M.



Por otro lado debe considerarse además que el PP se desarrollará en una zona bastante degradada, con escasísimos valores naturales y enclavada entre dos sectores ya urbanizados, por lo que el impacto a medio natural será prácticamente inexistente según se comprobará posteriormente.

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha..... **07 OCT, 1999**
acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a..... **28 ENE. 2000**
de..... de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente decreto
fue aprobado por el Pleno de la Asamblea de Gobierno el día 19/1/98, aprobado
inicialmente por el Pleno de la Asamblea de Gobierno el día 23/10/98
y provisionalmente el día 20/3/99. Nuevo 14/1/99

San Bartolomé de Tirajana, a.....
EL SECRETARIO GENERAL,
P. d.



0001 .730 5 0
0005 .343 8 5

CAPITULO III

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

3.1.- NORMATIVA DE APLICACION

El presente Planeamiento cumplirá con lo dispuesto en la Ley 6/98, sobre el régimen del Suelo y valoraciones y demás legislación concordante.

Se redacta el mismo al amparo del Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana, promovidas por el citado Ayuntamiento. Se ajustará el Plan Parcial a las determinaciones siguientes, definidas en las Normas I del citado planeamiento para el sector 3 aprobadas definitivamente, así como a las definidas en la Modificación Puntual al PGOU que paralelamente se tramita con este planeamiento.

- * Superficie Sector 29.400 m²
- * Uso Residencial
- * Densidad 20 viv/ha.
- * Altura máxima 2 plantas más garaje
- * Ocupación 50%
- * Edificabilidad lucrativa 0,22 m²/m²
- * Edificabilidad Comercial 1.000 m²c

Además, deberán de dejar dentro del Plan los siguientes equipamientos para asumir el déficit del suelo urbano de Las Casas:

- 2.975 m² de Espacios Libres, de los cuales 903 m² serán Areas de Juego
- 5.000 m² de EGB
- 1.806 m² de Deportivo
- 301 m²c de Comercial
- 903 m²c de Social

El Consejo de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha..... **07 OCT. 1999**
acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a..... **28 ENE. 2000**
de..... de.....



[Handwritten signature in blue ink]

DII
DILACION IA - Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente n.º 19/98, aprobado
inicialmente por el Pleno CM & al que se celebró el día 23/10/98
y provisionalmente el día 26/3/99 Pleno Aben i 99

San Bartolomé de Triunfo a.....
EL SECRETARIO GENERAL,



Normativa de Aplicación

Será de aplicación la Normativa actual del Plan General de Ordenación Urbana aprobada por Orden Departamental de 26 de Noviembre de 1.996.

3.2.- ADECUACIÓN DEL AMBITO DEL PLANEAMIENTO EN EL CONTEXTO MUNICIPAL

La implantación del uso residencial en el Municipio de San Bartolomé de Tirajana, se concentra principalmente en los cascos urbanos del Tablero, San Fernando, Juan Grande, Castillo del Romeral, Aldea Blanca, San Bartolomé, Cercados de Espino y El Pajar.

En este caso, estamos rodeados de dos cascos urbanos del Poblado de Cesa y del núcleo de Las Casas, con graves problemas para resolver la necesidad de ofertar suelo residencial para la población cada vez más creciente de este núcleo urbano, así como dotar a los actuales núcleos de los equipamientos deficitarios que hoy en día tienen y que el Plan General obligaba a dejar dentro del ámbito del presente sector.

Analizando la ubicación de los terrenos que configuran el presente Plan Parcial y cuyo objetivo principal es propiciar el desarrollo residencial de la zona adjunta a la Urbanización del Poblado de Cesa y Las Casas, se observa lo siguiente:

- a) Los terrenos están situados muy cerca de los suelos urbanos del Poblado de Cesa y Las Casas, de uso residencial en viviendas unifamiliares de dos plantas, que es similar a la tipología que se oferta en este Plan Parcial, que son de viviendas unifamiliares pareadas.
- b) El terreno es prácticamente de pendiente uniforme del 25% en la dirección Este-Oeste y con pendiente del 5 % en dirección Norte-Sur.

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha **07 OCT. 1999**
acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a **28 ENE. 2000**
de.....de.....



[Handwritten signature in blue ink]

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 19/98, aprobado inicialmente por el pleno BAIC el día 23/10/98 y provisionalmente el día 25/10/98 Nuevo Abnl 99

San Bartolomé de Tirajana, a
EL SECRETARIO GENERAL,

P. D.



c) El terreno a ordenar tiene accesibilidad en la actualidad a través de las calles de acceso a los actuales núcleos urbanos de Las Casas y Poblado de Cesa, que a su vez están conectados con la Carretera de Cercados de Espino. Este sistema viario queda así contemplado en el Plan General de Ordenación.

d) En el ámbito del Plan, no existen valores que merecen protección especial, por razones de flora, valores culturales, etc, como luego se describe en el anexo de Contenido Ambiental.

Por estas motivaciones, y con la pauta de que, los suelos urbanizables respetan al máximo los recursos naturales y se aminore los ambientales que todo desarrollo residencial provoca, estimamos que se cumplen los objetivos que el Plan General, y por tanto, la política municipal, propugna para la planificación futura del municipio.

3.3.- DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE PLANEAMIENTO Y ESTRUCTURAS DE LA PROPIEDAD

Los terrenos objeto de Planeamiento correspondiente al sector nº 3 "Las Casas", tienen una superficie de 29.400 m², tal y como resulta de una medición real sobre los límites definidos en la Modificación Puntual al Plan General de Ordenación.

El ámbito del polígono queda delimitado en la hoja de planos nº 2 y sus linderos son:

Al Norte, con el suelo urbano del Poblado de Cesa, al Sur con el suelo urbano de Las Casas, al Oeste con la calles de acceso a los suelos urbanos anteriores que a su vez conectan con la Carretera de Cercados de Espino y al Este, con suelo rústico de los Sres. del Castillo.

El Consejero de Política Territorial y Población
departamental con fecha **07 OCT. 1999**
acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a **28 ENF. 2000**
de.....de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA:- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente
inicialmente por el Pl. C. N. G. de **23/10/98**
y provisionalmente el día **26/3/99** *Ruano*
San Bartolomé de T. *Abil' 98*
EL SECRETARIO GENERAL,
H. D.



3.4.- INVENTARIO TERRITORIAL (EL MARCO DE ACTUACIÓN)

3.4.1.- EL MEDIO ABIÓTICO

En este apartado del estudio se describen de forma sucinta las características más relevantes del medio físico abiótico:

3.4.1.1.- CONSIDERACIONES CLIMÁTICAS

Desde el punto de vista climatológico, las zonas bajas de la vertientes orientadas al sudoeste en la isla de Gran Canaria (desde la línea de costa hasta los 800 metros de altura sobre el nivel del mar), donde se sitúa el Plan Parcial que se estudia en este informe, se caracterizan, a grandes rasgos, por ser secas y cálidas. Lluere muy poco (entre 100 y 300 mm), exactamente la franja de terreno que nos ocupa, situada en la ladera este del cauce del Barranco de Arguineguín, se encuentra por debajo de la isoyeta de los 200 mm de media anual con unas precipitaciones del orden de los 105 mm que se caracterizan por su irregularidad, marcado carácter torrencial, ya que ocurren habitualmente en forma de chubascos violentos, y por centrarse en los meses otoño-invernales.

El cielo se presenta generalmente despejado, al encontrarse el sector al abrigo de los vientos alisios y el grado de insolación es alto, cercano al valor teórica que corresponde a una latitud de 28° N. Las temperaturas son regulares a lo largo del año (21°C a 23°C), siendo los meses de diciembre y enero los más frescos con medias termométricas de hasta 17°C, y también se las puede calificar como altas, ya que la media anual supera siempre los 18°C. Esta regularidad anual va acompañada de variaciones térmicas mensuales muy poco importantes y encubre unas fuertes oscilaciones diurnas, debido a que la escasa nubosidad existente posibilita importantes incrementos térmicos durante el día y noches frescas por la importante irradiación.

Por último, sólo indicar que si bien la zona se haya sometida a los vientos de dirección dominante norte-nordeste y en menor medida a los de dirección norte y

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha..... **07 OCT. 1999**.....

acordó la aprobación definitiva del presente expediente

Las Palmas de G. C., a..... **28 ENE. 2000**
de.....de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente de n.º **19/98**
inicialmente por el P.º **C. M. G.** de n.º **23/0/178**
y posteriormente el día **26/3/99** **Revis**

San Bartolomé de Tirajana, a **16/1/99**
EL SECRETARIO GENERAL,



noroeste, el efecto de este agente meteorológico en la zona que nos ocupa en poco importante ya que los lomos, cuchillos y mesas que se disponen más o menos perpendiculares a la línea de costa, en el vértice sur de la isla, una vez nos desplazamos desde la Punta de Maspalomas hacia el oeste, hacen de eficaces pantallas cortavientos.

Con estos valores de los parámetros climatológicos el clima es de tipo desértico cálido con verano seco, al ser la media de las precipitaciones anuales inferior a las temperaturas medias, asimismo anuales, que como ya hemos indicado son superiores a los 18°C.

3.4.1.2.- CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS

De los diferentes tipo de materiales volcánicos y sedimentarios que conforman la porción subaérea de la isla de Gran Canaria, en la zona de estudio y sus alrededores inmediatos nos vamos a encontrar con depósitos sedimentarios de edad holocénica o actuales, ya sean coluvios y derrubios de ladera, depósitos aluviales de fondo de cauce de barranco o sedimentos aluviales de tipo conglomerados y arenas formados al final del Mioceno Superior (Miembro Inferior de la Formación Detrítica de la Terraza de Las Palmas), y materiales volcánicos de naturaleza sálica (brechas fonolíticas tipo "block and ash") pertenecientes a la formación fonolítica del Ciclo I emitidos durante el Mioceno Superior.

El Plan Parcial se va a desarrollar casi exclusivamente sobre depósitos coluviales y derrubios de ladera de edad holocénica y actuales. Este tipo de depósitos presentan formas triangulares o en abanico con el vértice más agudo dirigido hacia la cabecera del depósito (parte más alta de la ladera) y su potencia va aumentando desde dicho vértice hacia la base que se encuentra en las partes más bajas de las laderas sobre las que se apoyan. A menudo presentan pequeñas barranqueras (identificables en el interior de la zona de estudio) que los surcan longitudinalmente y por las que se canalizan las aguas de escorrentía superficial.

El Consejero de Política **07 OCT. 1999** en
departamental con fecha.....

acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a **28 ENE. 2000**

de..... de.....



[Handwritten signature in blue ink]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente n.º 19/99, aprobado
inicialmente por el Pleno Municipal el día 22/10/99
y provisionalmente el día 26/11/99. *[Signature]*

San Bartolomé de Tirajana, a 16/01/99

EL SECRETARIO GENERAL,

p. d.



Con respecto a su composición, se encuentran constituidos por una acumulación caótica de cantos y bloques angulosos, muy heterométricos, cuya composición suele ser la misma de los materiales que conforman las laderas sobre las que se han desarrollado. En el sector que nos ocupa estos materiales son los conglomerados y arenas pertenecientes al Miembro Inferior de la Formación Detrítica de la Terraza de Las Palmas y los materiales sálicos de la Formación Fonolítica del Ciclo I (brechas fonolíticas tipo "block and ash").

Las brechas fonolíticas tipo "block and ash" se sitúa hacia las partes más altas de la ladera y es un depósito que está formado casi exclusivamente por fragmentos angulosos de fonolitas y obsidiana, sin selección ni ordenación interna y con una matriz de cenizas pumíticas. El grado de cohesión del depósito es variable así como el porcentaje de la matriz de pómez y la potencia, imposible de precisar en la zona que nos ocupa, en otros sectores próximos suele superar raramente los 30 metros.

Ya hacia las zonas cimeras del Lomo de Santa Águeda nos encontramos con los sedimentos aluviales (conglomerados y arenas) del Miembro Inferior de la Formación Detrítica de la Terraza de las Palmas. Éstos son depósitos muy heterométricos, con fragmentos de tamaños entre los 1 y los 40 cm (siendo los más frecuentes los que oscilan entre los 12 y 18 cm), que pueden corresponder a un medio de sedimentación de alta energía de tipo abanico aluvial, ocurriendo el depósito de sedimentos en canales, fundamentalmente por migración de megaripples y barras en épocas de crecidas, no observándose depósitos de llanura de inundación. La composición de los fragmentos rocosos es fundamentalmente fonolítica, aunque también se observan cantos traquíticos, sieníticos y en mucha menor medida basálticos los cuales se disponen en contacto unos con otros sin que exista matriz.

Por último, en el cauce del Barranco de Arguineguín que se desliza por el oeste de la zona de estudio tenemos depósitos aluviales, éstos, que pueden llegar a tener una potencia máxima superior a los 5 metros, están constituidos por arenas y gravas heterométricas de muy diversa naturaleza (tanto básicas como sálicas), dado lo amplio de la cuenca de recepción de dicho barranco.

El Consejero de Política Territorial, p.d. en
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente

Las Palmas de G. C., a..... 28 ENE. 2000

de..... de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente decr-
mento forma parte del expediente n.º 191/98, aprobado
fidejamente por el Pl. C. M. G. el día 30/10/98
y provisionalmente el día 24/3/99 Nuevo
San Bartolomé de Tineo, Abn.º 99

EL SECRETARIO GENERAL,

p. d.



Desde el punto de vista geomorfológico la zona que estudiamos, se encuentra incluida en la unidad geomorfológica de los Lomos de Arguineguín, definida por A. Santana y A. Naranjo en la obra "El relieve de Gran Canaria" (1992).

Dichos lomos, perfectamente delimitados lateralmente por las rampas de Santidad al este y las de Tauro al oeste, son una forma erosivo sedimentaria de acumulación surcada por un conjunto de barrancos de origen aluvio-torrencial dispuestos más o menos perpendicularmente a la línea de costa y con un grado de encajonamiento en el terreno importante, especialmente en aquellos cauces de más largo recorrido (Barranco de Arguineguín).

Estos barrancos, en líneas generales, son profundos, presentan perfiles transversales en V más o menos abierta en los tramos superior y medio, carecen en el primero y buena parte del segundo de los tramos de depósitos aluviales con cierta entidad y sólo en el tramo inferior, muy próximo ya a la línea de costa, presenten depósitos sedimentarios de una cierta entidad. Sus cauces se disponen, en gran medida, perpendiculares a la línea de costa y están separados por interfluvios en cresta (cuchillos) o en pequeña rampa de superficie plana (mesas). De hecho el Lomo de Santa Águeda es un interfluvio alomado que separa el cauce del Barranco de Arguineguín del de la Cañada del Galeón.

Desde el doble punto de vista geológico y geomorfológico la zona y sus alrededores inmediatos carece de un interés específico ya que tanto las formas y estructuras como los materiales observables, se repiten a lo largo de las franjas sur y este de la isla.

3.4.1.3.- HIDROLOGÍA

Desde el punto de vista hidrológico, la franja de terreno estudiada, se encuentra incluido en la zona VIII, subzona A, subdivisión L (cuena del Barranco de Arguineguín) del mapa de zonificación hidrológica que figura en el proyecto SPA-15 (Gráfica 4.2 pag. 57). Dicha zona ocupa una extensión superficial de 96.5 km² con un coeficiente de escorrentía del 0.36%; una precipitación media anual en torno a los 321 mm lo que

El Consejero de Política Territorial por Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente.....

28 ENE. 2000

Las Palmas de G. C., a.....
de.....de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA:.- Para hacer constar que el presente decer-
to forma parte del expediente n.º 1198, aprobado
inicialmente por el Pleno CME el día 23/10/98
y provisionalmente el día 26/3/95. Revo

San Bartolomé de Tena, a 14/01/05

EL SECRETARIO GENERAL,



supone 30.99 hm^3 , el 7% del total de precipitaciones que recibe la isla anualmente (según datos que figuran en el Avance del Plan Hidrológico de Gran Canaria, IMACO '89 S.L. (1991)).

Los principales acuíferos de la zona se localizan en basaltos antiguos en contacto con ignimbritas pertenecientes a la formación basáltica del Ciclo I (Gráfico GC-5.1, página 95, Proyecto SPA-15) y están constituidos por apilamientos de coladas de poco espesor con niveles de escorias y depósitos piroclásticos asociados, e intercalaciones de almogres de amplio desarrollo superficial y exigua permeabilidad que condicionan (dificultan o impiden) la circulación vertical del agua subterránea, facilitando la horizontal. Esta última se encuentra influenciada por los diques verticales o inclinados que actúan a manera de barreras cuando no están fracturados o presentan sus sistemas de grietas rellenas de sedimentos. La escasez manifiesta de diques, en la subdivisión que nos ocupa, que atraviesen las distintas formaciones, hace que la circulación horizontal se vea poco o nada condicionada por este factor, aunque si por las diaclasas existentes en las materiales sálicos de la formación fonolítica del primer ciclo (ignimbritas y fonolitas).

La transmisividad estimada para los basaltos superiores del Ciclo I es de 5-20 $\text{m}^2/\text{día}$, su coeficiente de almacenamiento del 0.5-1%; la permeabilidad de 5-25 $\text{m}/\text{día}$ y la velocidad real del agua subterránea por el interior de la formación del orden de 5 $\text{m}/\text{día}$. El flujo del agua subterránea, al igual que en el resto de la isla, es sensiblemente radial con gradientes medios del 7 al 12%, aunque las pendientes mayores son habituales en distancias cortas; hacia la zona de costa que nos ocupa los gradientes se reducen al 4-6%. Para el conjunto de la subdivisión se estima un flujo subterráneo anual del orden de 2.3 Hm^3 , con una descarga en la línea de costa, también anual, de 0.9 Hm^3 (según Gráfico GC 5.9 del Proyecto SPA-15 (1975)).

La recarga anual en toda la subdivisión, en función de las precipitaciones indicadas al principio de este apartado y para una capacidad estimada de retención del suelo de 40 mm, es prácticamente nula en la franja más próxima a la zona de costa (donde se encuentra el sector estudiado) y muy reducida hacia el norte de la subzona (entre 0-100 mm según Gráfico GC 5.5, SPA-15). No existen manantiales o fuentes de

El Consejero de Política Territorial y Orden
departamental con fecha.....

07 OCT. 1999

acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a.....

28 ENE. 2000

de.....de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente n.º 19/98, aprobado
inicialmente por el Plen. C.M. de fecha 28/10/98
y provisionalmente el día 26/3/99 *[Handwritten]*

San Bartolomé de Tirajana, a 26/2/99
EL SECRETARIO GENERAL,



caudal apreciable en superficie. Solamente hay algunas reservas de escaso caudal asociadas a capas de materiales poco permeables que se ubican hacia el norte de la subdivisión, muy alejadas de la zona de estudio.

En cuanto a las características hidroquímicas de las aguas subterráneas, éstas presentan temperaturas que oscilan entre los 25-30° C. El contenido en Cl⁻ oscila entre 420 y 720 mg/l tanto en verano como en invierno, salvo en los alrededores del núcleo urbano de Arguineguín donde en verano la cantidad de Cl⁻ es superior a los 720 mg/l. La cantidad de CO₂ libre es inferior a los 25 mg/l. El contenido en SO₄ varía entre los 200 y 1000 mg/l y el total de sales disueltas oscila entre 5000 y 10.000 mg/l, en la desembocadura del Barranco de Arguineguín, al existir intrusión marina.

En base a las características indicadas, las aguas subterráneas pertenecen en la mayor parte de la superficie al grupo de las cloruradas con álcalis dominante del subtipo rico en Mg-Ca y no son aptas para el abasto público al clasificárselas como duras o muy duras.

3.4.1.4.- EDAFOLOGÍA

Desde el punto de vista edafológico, en el sector de estudio se diferencian un único tipo de suelos, los sódicos que se circunscriben al cinturón costero y predominan en las zonas climáticas más áridas de la isla. En líneas generales se trata de suelos coluviales, con un perfil bastante complejo formado por la superposición de varios suelos sucesivos, con diferenciaciones de carbonato cálcico (CaCO₃) y de yeso, localizándose los nódulos de este segundo mineral en profundidad. El contenido en materia orgánica es bajo en el horizonte A (típicas coloraciones claras superficiales) y el carácter morfológico más destacado es la existencia de una estructura columnar, no muy desarrollada identificable en el horizonte B.

En lo que se refiere a sus características físicas y químicas son francamente alcalinos (pH 9), los valores de calcio (Ca) y magnesio (Mg) son importantes y destaca la saturación muy elevada en sodio (Na) del complejo de cambio (Na/T = 50%). Los valores de conductividad y sales solubles, particularmente sodio y cloro, son claramente

El Consejero de Política Territorial por Orden
departamental con fecha..... **07 OCT. 1999**
acordó la aprobación definitiva del presente expediente.

Las Palmas de G. C., a..... **28 ENE. 2000**
de..... de.....



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente n.º 19/98, aprobado
inicialmente por el Pleno CA 6 el día 23/10/98
y provisionalmente el día 26/3/99 Declaro

San Bartolomé de Tirajana, a..... 28-1-99
EL SECRETARIO GENERAL,

